



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY

**2999**

*Aprobación definitiva de la modificación del ámbito y de la ficha de gestión de la ASU 33/02 del Plan General de Ordenación Urbana de Sant Antoni de Portmany*

El Pleno del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2022, ha acordado la aprobación definitiva de la modificación del ámbito y de la ficha de gestión de la ASU 33/02 del Plan General de Ordenación Urbana de Sant Antoni de Portmany, situado entre las calles Ramón y Cajal, Antònia Cala y Camí General, de esta localidad, y de conformidad con los artículos 73 y 75.5 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears, se procede a la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. La documentación que contiene la modificación del ámbito y de la ficha de gestión de la ASU 33/02 del Plan General de Ordenación Urbana de Sant Antoni de Portmany puede encontrarse en el Portal de Transparencia alojado en la web municipal, en el apartado 7. Urbanismo, Obras Públicas; 7.1 Planeamiento Urbanístico.

Dada cuenta del acuerdo del Pleno de esta Corporación de fecha 22 de diciembre de 2021 donde se procedió a aprobar inicialmente la modificación del ámbito y de la ficha de gestión de la ASU 33/02 del Plan General de Ordenación Urbana de Sant Antoni de Portmany, situado entre las calles Ramón y Cajal, Antònia Cala y Camí General, de esta localidad.

Habida cuenta que tras la aprobación inicial se procedió a someter a información pública mediante (i) anuncio en el Butlletí Oficial de les Illes Balears núm. 4 de fecha 6 de enero de 2022 y (ii) inserción de anuncio en la sede electrónica de este Ayuntamiento durante el periodo del 23 de diciembre de 2021 hasta el 3 de febrero de 2022 (se adjunta al expediente certificado de auditoría de la publicación referida).

Visto que fue concedido trámite de audiencia a las personas propietarias afectadas identificadas en el expediente mediante remisión de oficio al efecto, habiendo sido todas ellas debidamente notificadas según obra en el expediente de referencia, siendo la última de las notificaciones practicada en fecha 3 de febrero de 2022.

Habiendo transcurrido el plazo de veinte días desde la última de las notificaciones a las personas propietarias interesadas sin que se hayan presentado alegaciones al respecto, tal y como se ha señalado en informe obrante en el expediente de fecha 8 de marzo de 2022.

A la vista de la tramitación legalmente establecida conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears, y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 72.4 de la LUIB, en relación con el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el informe propuesta de resolución emitido por la Técnico de la Administración General del departamento de Urbanismo y Actividades, así como dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 8 y 28 de marzo de 2022, respectivamente.

#### ACUERDO

**Primera.** Aprobar definitivamente la modificación del ámbito y de la ficha de gestión de la ASU 33/02 del Plan General de Ordenación Urbana de Sant Antoni de Portmany, situado entre las calles Ramón y Cajal, Antònia Cala y Camí General, de esta localidad.

**Segunda. Publicar** el presente Acuerdo de aprobación definitiva en el «Butlletí Oficial de les Illes Balears», así como Insertar anuncio en el tablón de edictos de la sede electrónica municipal.

**Tercera- Comunicar y remitir** al Archivo de Urbanismo de las Illes Balears y al Consell d'Eivissa el presente acuerdo junto con el texto de la modificación del ámbito y de la ficha de gestión de la ASU 33/02 del Plan General de Ordenación Urbana de Sant Antoni de Portmany, situado entre las calles Ramón y Cajal, Antònia Cala y Camí General, de esta localidad.

Sant Antoni de Portmany, 6 de abril de 2022

**El alcalde**  
Marcos Serra Colomar

